

JACKSON COUNTY CIRCUIT COURT  
DECLARACIÓN DE DERECHOS

Antes de comenzar, quisiera informarle a cada uno de ustedes de ciertos derechos legales que tienen en relación con su caso y su comparecencia aquí el día de hoy.

Usted tiene el derecho de permanecer en silencio y de no incriminarse. Cualquier cosa que diga puede ser usada en su contra para culparlo de un delito.

Usted tiene el derecho a que lo asista un abogado antes de continuar con las etapas del proceso. Si se le acusa de un delito o incumplimiento de las condiciones de la libertad condicional que podría conducir potencialmente a una pena de cárcel y si carece de los medios para contratar a un abogado, el juez le asignará uno para que lo represente.

Un abogado con toda probabilidad tiene la escolaridad y la experiencia que usted no tiene. Un abogado puede tener una mayor capacidad para negociar su caso con la Fiscalía. Tiene la capacitación y la habilidad para reconocer asuntos relativos a la legalidad de cualquier incautación de pruebas, las circunstancias en torno a su arresto y/o el uso de cualquier declaración que usted haya dado. Un abogado tiene la capacitación y la habilidad para seleccionar a un jurado, defenderlo en un juicio y asesorarlo acerca de las leyes que regulan el uso de pruebas en un juicio y aparte de eso le proporcionará la asistencia efectiva de un

abogado.

Si se le acusa de un delito, usted tiene el derecho a un juicio ante un jurado. En ese juicio, la Fiscalía tendría que probar su culpabilidad más allá de toda duda razonable. Durante el juicio tendrá derecho a confrontar, conainterrogar o poner en duda a los testigos en su contra y tendrá derecho a obligar o exigir que los testigos a su favor comparezcan mediante citación judicial. En el juicio usted tendrá el derecho a testificar o tomar la decisión de no hacerlo y si usted no testifica, eso no puede ser considerado como un indicio de culpabilidad.

Si se le acusa de más de un delito, y si se declara culpable o declarado culpable, es posible que el juez le imponga condenas sucesivas, es decir, condenas cumplidas una después de la otra.

Si usted no es ciudadano de los Estados Unidos, un fallo condenatorio dará lugar por ley a su deportación, exclusión de admisión a los Estados Unidos y denegación de naturalización o cambio de estatus.

Si usted contesta a los cargos con “no me opongo”, o se declara culpable, usted renuncia o desiste a todos los derechos que acabo de explicar.

Si usted es sentenciado a una pena de cárcel o está bajo la custodia de la autoridad supervisora, la sentencia del tribunal puede ser modificada por dicha autoridad mediante la concesión de modificaciones como arresto domiciliario, permiso para salir a

trabajar, libertad anticipada, u otras modificaciones similares, a menos que el juez indique lo contrario en las actas.

Si usted se enfrenta a una acusación de incumplimiento de las condiciones de la libertad condicional, tiene derecho a una audiencia ante el juez, sin jurado. En esa audiencia será la obligación de la Fiscalía demostrar que usted ha incumplido con su libertad condicional de la manera que alegaron. Y la carga es probarlo por la preponderancia de la prueba convincente.

Si usted es un acusado condenado por un delito calificado de violencia doméstica, es probable, según las leyes federales y de Oregón, que tenga prohibido por el resto de su vida, ser el dueño, poseer y transportar armas de fuego o municiones según ORS 166.255 (Posesión de armas de fuego o munición). Si bien los términos de la sección de armas de fuego de la orden siguen vigentes, usted debe entregar las armas de fuego y municiones y presentar el documento “Declaración de entrega de armas de fuego”, según lo ordenado.

Si usted es una persona en el<sup>1</sup> servicio militar o un veterano, según el Proyecto de Ley 2462 de la Cámara de Representantes, usted puede ser elegible para programas de tratamiento, desviación, tribunales especializados o sentencias atenuadas y que el acusado pueda obtener información sobre estas opciones

---

<sup>1</sup> “Un miembro en el servicio” es una persona que ha prestado servicios como miembro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, los componentes de reserva de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o la Guardia Nacional)

consultando con su abogado.